



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ORGANISMO PÚBLICO

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RECIBIDO
RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 130-2014
Lima, 04 de agosto de 2014.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE MERCADEO Y RR.PP.
20 AGO 2014
Firma: *[Signature]*

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGIENTE RESOLUCION:

Vistos: El Memorandum N° 355-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 31 de julio de 2014 y el Informe N° 003-2014/SERPAR-LIMA/CEE/MML, de fecha 04 de agosto de 2014, suscrito por el Coordinador del Comité de Ecoeficiencia del SERPAR LIMA,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica que tiene como función de promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobó las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, cuyo objeto es generar el ahorro en el gasto público, así como constituir acciones que permitan la mejora continua del servicio público mediante el uso de los recursos, con la consiguiente generación del menor impacto negativo en el ambiente;

Que, el artículo 3° del citado Decreto Supremo, señala que las medidas de ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas la Entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación;

Que, asimismo, el Ministerio del Ambiente ha publicado la "Guía de Ecoeficiencia para las Instituciones del Sector Público", que tiene como objetivo general facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones que surgen de la aplicación de los conceptos de la ecoeficiencia y con ello contribuir con la implementación de las medidas de ecoeficiencia que dispone el Decreto Supremo en referencia, estableciendo además la existencia en el sector público, de un Comité de Ecoeficiencia, cuya tarea principal es elaborar la línea de base y el plan de ecoeficiencia, asegurar la correcta ejecución y monitorear el referido plan, así como fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de ecoeficiencia;

Que, en atención a la normatividad antes referida, a través de la Resolución de Secretaria General N° 025-2014 del 22 de mayo de 2014, se actualizó la conformación del Comité de Ecoeficiencia del SERPAR LIMA, cuyo Coordinador comunica que en sesión de fecha 11 de julio de 2014, fue elaborada la Política de Ecoeficiencia de la Entidad, con la redacción que a continuación se indica: El Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, en su visión de Lima como Ciudad Verde, con más parques educativos y recreativos para todos, estima que cultivar los valores y el respeto por el medio ambiente donde habitamos, son de vital importancia para lograr el crecimiento armónico y sostenible de nuestra sociedad. Por ello nos comprometemos a:

- Implementar una política de ecoeficiencia en la institución, optimizando el uso de los recursos y minimizando la generación de residuos.
- Promover las mejores prácticas de ecoeficiencia en concordancia con las normas vigentes dentro y fuera de la institución, con nuestros usuarios.

GA
SI
OMA
SEP

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
PEDRO ALBERTO TOLEDO RIVERA
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V° B°
Adolfo Flores Huarcaya
DIRECTOR

20/8/14

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE MERCADEO Y RR.PP.
20 AGO 2014
RECEPCION

1. Reducir en el SERPAR LIMA, tanto en las oficinas administrativas como en los parques, el consumo del agua potable y de la energía eléctrica.
2. Reducir la impresión de documentos y realizar las impresiones en papel reciclado para promover el uso eficiente de papel y materiales conexos, promoviendo su reutilización y reciclaje responsable.
3. Realizar un consumo racional del combustible, implementando paulatinamente la conversión a gas natural en los vehículos.
4. Realizar compras de bienes y servicios, evaluando los impactos ambientales de los mismos, promoviendo las adquisiciones cuyo origen y fabricación sean más respetuosos con el ambiente, buscando su optimización.
5. Asegurar el reciclaje de los residuos orgánicos de los parques para producir compost y humus.
6. Promover el reciclaje de los inorgánicos y asegurar el recojo oportuno de los residuos hasta su disposición final, bajo las condiciones de un adecuado control y supervisión.
7. Sensibilizar a los trabajadores en materia ambiental a fin de que asuman su compromiso de participar y ser parte del cambio, junto a sus familias.
8. Diseñar o rehabilitar nuevos parques con criterios de ecoeficiencia, asegurando la minimización del consumo de agua, energía y materiales y los costos de mantenimiento.
9. Evaluar e informar de manera permanente los resultados obtenidos para fomentar las prácticas ecoeficientes en el SERPAR LIMA.

Que, con Memorandum N° 355-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 31 de julio de 2014, el Secretario General comunica que el Consejo Directivo en su Sesión N° 14 realizada el 30 de julio de 2014, APROBÓ según Acuerdo N° 060-2014, la "Política de Ecoeficiencia del SERPAR LIMA", presentado por la Gerencia Administrativa;

Que, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la antes indicada Política de Ecoeficiencia, para el cabal cumplimiento de los propósitos y fines que inspiran la normatividad citada;

En uso de las facultades contenidas en la Ordenanza N° 1784-MML, que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Tener por **APROBADO** la Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y **DISPONER** su cumplimiento; Política de Ecoeficiencia, cuyo texto se precisa a continuación:

El Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en su visión de Lima como Ciudad Verde, con más parques educativos y recreativos para todos, estima que cultivar los valores y el respeto por el medio ambiente donde habitamos, son de vital importancia para lograr el crecimiento armónico y sostenible de nuestra sociedad. Por ello nos comprometemos a:

- **Implementar una política de ecoeficiencia en la institución, optimizando el uso de los recursos y minimizando la generación de residuos.**
- **Promover las mejores prácticas de ecoeficiencia en concordancia con las normas vigentes dentro y fuera de la institución, con nuestros usuarios.**

La presente Política tiene los siguientes objetivos:

1. Reducir en el SERPAR LIMA, tanto en las oficinas administrativas como en los parques, el consumo del agua potable y de la energía eléctrica.
2. Reducir la impresión de documentos y realizar las impresiones en papel reciclado para promover el uso eficiente de papel y materiales conexos, promoviendo su reutilización y reciclaje responsable.



3. Realizar un consumo racional del combustible, implementando paulatinamente la conversión a gas natural en los vehículos.
4. Realizar compras de bienes y servicios, evaluando los impactos ambientales de los mismos, promoviendo las adquisiciones cuyo origen y fabricación sean más respetuosos con el ambiente, buscando su optimización.
5. Asegurar el reciclaje de los residuos orgánicos de los parques para producir compost y humus.
6. Promover el reciclaje de los inorgánicos y asegurar el recojo oportuno de los residuos hasta su disposición final, bajo las condiciones de un adecuado control y supervisión.
7. Sensibilizar a los trabajadores en materia ambiental a fin de que asuman su compromiso de participar y ser parte del cambio, junto a sus familias.
8. Diseñar o rehabilitar nuevos parques con criterios de ecoeficiencia, asegurando la minimización del consumo de agua, energía y materiales y los costos de mantenimiento.
9. Evaluar e informar de manera permanente los resultados obtenidos para fomentar las practicas ecoeficientes en el SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas conjuntamente con la Sub Gerencia de Personal, la difusión de la Política de Ecoeficiencia en referencia, al personal del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER que la Unidad de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en la página web del SERPAR LIMA.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: 043

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:

N° de fecha 04 AGO. 2014

Atentamente.

[Signature]

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Directora Administración Documentaria

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]

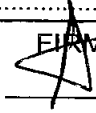
PEDRO ALBERTO TOLEDO WAVEZ
SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

HOJA DE TRAMITE

REF: Inf. 222 14 REG:

NOMBRE O RAZON SOCIAL O.A.L

ASUNTO Opinion legal politica corporativa

FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
<u>14</u>	<u>9</u>	<u>19/01/14</u>	<u>14</u>	<u>8:25</u>	

INDICACIONES: URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA

- | | |
|------------------------------------------|-------------------------------------|
| 01 Trámite | 10 Revisar e Informar |
| 02 Opinión e Informe | 11 Aprobado |
| 03 Pago Aportes | 12 Coordinar con este Despacho |
| 04 Para su conocimiento y fines | 13 Denegar lo Solicitado |
| 05 Adjuntar antecedentes | 14 Proyectar Respuesta o Resolución |
| 06 Transcribir | 15 Preparar Convenio o Contrato |
| 07 Apoyar lo solicitado | 16 Firma o Visación |
| 08 Tratar conmigo sobre el tema | 17 Archivo |
| 09 Agradecere sus Comentarios al Respeto | 18 |

MAYORES DETALLES:

INFORME N° 222 -2014-SERPAR LIMA/SG/OAL/MML

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
OFICINA ADMINISTRACION GENERAL
19 AGO 2014
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIA
Hora: 15:50

A : Dr. Pedro Alberto Toledo Chávez.
Secretario General.

ASUNTO : Opinión Legal sobre la aprobación de la Política de Ecoeficiencia de la Entidad.

REF. : a) Proveído S/N del 07/08/2014 del S.G.
b) Informe N° 002-2014/SERPAR-LIMA/CEE/MML.
c) Informe N° 003-2014/SERPAR-LIMA/CEE/MML.
d) Informe N° 206-2014/SERPAR-LIMA/OAL-UAA/MML.

FECHA : Jesús María, 18 de Agosto del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual su Despacho nos remite los documentos de la referencia b) y c), solicitando que esta Oficina formule opinión legal sobre la aprobación de la Política de Ecoeficiencia de la Entidad conformado por DS. N°009-2009-PCM y DS N° 011-2010-MINAM.

Es preciso señalar que mediante documento de la referencia b) y c), el Coordinador del Comité de Ecoeficiencia remite a su Despacho copia del Acta N° 003- 2014 del 11.07.2014, y el Proyecto de Resolución para la aprobación de la Política de Ecoeficiencia.

Al respecto, es preciso indicar que el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobó las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, cuyo objeto es generar el ahorro en el gasto público, así como constituir acciones que permitan la mejora continua del servicio público mediante el uso de los recursos, con la consiguiente generación del menor impacto negativo en el ambiente. Asimismo, el Art. 3° del citado Decreto Supremo, señala que las medidas de ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas la Entidades del Sector Público y su cumplimiento es obligación de todas las personas que presten servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

Mediante la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de la Entidad, en su artículo 1° señala que la Entidad es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene por función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, zoológicos, Botánicos de la provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como la de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana. Asimismo, el Art. 16° del acotado Estatuto establece que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Así como de conformidad a lo dispuesto por el literal h) del artículo 17, del Estatuto, El Secretario General tiene la función de expedir resoluciones en asunto de su competencia.

Asimismo, corresponde señalar que mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2013 del 27/02/2013, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Entidad y posteriormente mediante Resolución de Secretaria General N°025- 2014 del 22/05/2014, se resolvió actualizar la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima; Comité que tiene como finalidad elaborar la Política de Ecoeficiencia del SERPAR LIMA.

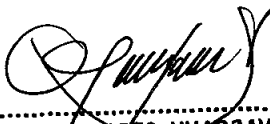


Revisados los actuados remitidos, se advierte del Acta N° 003- 2014, del 11/07/2014, que el Comité de Ecoeficiencia de la Entidad han elaborado la Política de Ecoeficiencia del SERPAR LIMA, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo N° 060- 2014 del 30/07/2014 por el Consejo Directivo de la Entidad.

Estando a lo expuesto, el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos ha emitido el documento de la referencia d), el mismo que cuenta con la conformidad de este Despacho, a través del cual se concluye que en cumplimiento del D.S. 009-2009-MINAM, modificado por el D.S. N° 011-2010-MINAM, corresponde emitir la Resolución de Secretaria General que apruebe la "Política de Ecoeficiencia de la Entidad", así como disponer el cumplimiento de la misma y su difusión al personal de la Entidad, en ese sentido, se remite el proyecto de resolución remitida debidamente visada.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,



ADOLFO FLORES HUARCAYA
Director Oficina de Asesoría Legal
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

INFORME N° 206 - 2014/SERPAR LIMA/OAL-UAA/MML

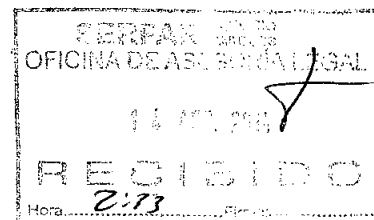
A : DR. ADOLFO FLORES HUARCAYA
Director de la Oficina de Asesoría Legal

De : DR. ABDON MONTALVAN ARROYO
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos

Asunto : Acta N° 3- 2014 Reunión del Comité de Ecoeficiencia

Referencia : a) Informe N° 002- 2014/SERPAR LIMA/CEE/MML
b) Informe N° 003- 2014/SERPAR LIMA/CEE/MML
b) Proveido N° 660-2014/SERPAR LIMA/GG/OAL/MML

Fecha : 13 de agosto de 2014



Por medio del presente y en atención al documento de la referencia, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

I.- OBJETO:

Emitir opinión legal respecto a la aprobación de la Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima "SERPAR LIMA" conforme a los D.S. 009-2009-MINAM, y D.S. 011-2010-MINAM.

II.- ANTECEDENTES:

Mediante documento de la referencia a) y b), el Coordinador del Comité de Ecoeficiencia remite al Secretario General de la Entidad copia del Acta N° 003- 2014 de fecha 11 de julio de 2014, y el Proyecto de Resolución para aprobación de la Política de Ecoeficiencia.

III.- ANALISIS:

3.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, se aprobó las medidas de ecoeficiencia para el Sector Público, cuyo objeto es generar el ahorro en el gasto público, así como constituir acciones que permitan la mejora continua del servicio público mediante el uso de los recursos, con la consiguiente generación del menor impacto negativo en el ambiente.

2. Asimismo, el artículo 3° del citado Decreto Supremo, señala que las medidas de ecoeficiencia son de aplicación obligatoria en todas las Entidades del Sector Público y su



cumplimiento es obligación de todas las personas que presten servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación.

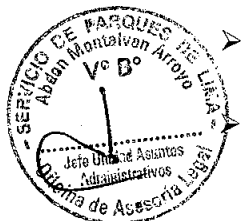
- 3.3. Mediante la Ordenanza N° 1784-MML publicado en el diario oficial El Peruano el 31.03.14 se aprobó el Estatuto del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye en documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito funciones generales., régimen económico y laboral de los órganos que lo conforman.
- 3.4. El Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, en el artículo 1° señala que la Entidad es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, técnica y administrativa, que tiene por función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, zoológicos, Botánicos de la provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como la de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano. Para ello tiene a su cargo el planeamiento, estudio construcción, equipamiento, mantenimiento y administración directa o por terceros de los parques metropolitanos y zonales de Lima Metropolitana.
- 3.5. Que el Estatuto del SERPAR LIMA en su artículo 16, establece que la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Así como de conformidad a lo dispuesto por el literal h) del artículo 17, del Estatuto, El Secretario General tiene la función de expedir resoluciones en asunto de su competencia.
- 3.6. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2013 de fecha 27 de febrero de 2013, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Entidad y posteriormente mediante Resolución de Secretaria General N° 025- 2014 de fecha 22 de mayo de 2014, se resolvió actualizar la conformación del Comité de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima; Comité que tiene como finalidad elaborar la Política de Ecoeficiencia del SERPAR LIMA.
- 3.7. Que, conforme consta del Acta N° 003- 2014, de fecha 11 de julio de 2014, se tiene que el Comité de Ecoeficiencia de la Entidad han elaborado la Política de Eficiencia del SERPAR LIMA, cuyo texto es el siguiente:

El Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, en su visión de Lima como Ciudad Verde, con más parques educativos y recreativos para todos, estima que cultivar los valores de respeto en el medio ambiente donde habitamos, son de vital importancia para lograr el crecimiento armónico y sostenible de nuestra sociedad. Por ello nos comprometemos a:

Implementar una política de ecoeficiencia en la institución, optimizando el uso de los recursos y minimizando la generación de residuos.

Promover las mejores prácticas de ecoeficiencia en concordancia con las normas las normas vigentes dentro y fuera de la institución, con nuestros usuarios.

La presente Política tiene los siguientes objetivos:



1. Reducir en SERPAR- LIMA, tanto en las oficinas administrativas como en los parques, el consumo de agua potable y de la energía eléctrica.
2. Reducir la impresión de documentos y realizar las impresiones en papel reciclado para promover el uso eficiente de papel y materiales conexos, promoviendo su reutilización y reciclaje responsable.
3. Realizar un consumo racional del combustible, implementando paulatinamente la conversión de gas natural en los vehículos.
4. Realizar compra de bienes y servicios, evaluando los impactos ambientales de los mismos, promoviendo las adquisiciones cuyo origen y fabricación sean más respetuosos con el ambiente, buscando su optimización.
5. Asegurar el reciclaje de los residuos orgánicos de los parques para producir compost y humus.
6. Promover el reciclaje de los inorgánicos y asegurar el recojo oportuno de los residuos hasta su disposición final, bajo las condiciones de un adecuado control y supervisión.
7. Sensibilizar a los trabajadores en materia ambiental a fin de que asuman su compromiso de participar y ser parte del cambio, junto a sus familias.
8. Diseñar o rehabilitar nuevos parques con criterios de ecoeficiencia, asegurando la minimización del consumo de agua, energía y materiales y los costos de mantenimiento.
9. Evaluar e informar de manera permanente los resultados obtenidos para fomentar las practicas ecoeficientes en el SERPAR- LIMA.

Asimismo el comité acordó: se solicite a la Secretaria General la formulación de la Resolución que apruebe la Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

- 3.8. Que, mediante Acuerdo N° 060- 2014 de fecha 30 de julio de 2014, el Consejo Directivo de la Entidad aprobó la "Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA".

IV.- CONCLUSIONES:

Estando a las consideraciones expuestas y normatividad señalada, el suscrito es de **OPINION** que en cumplimiento del D.S. 009-2009-MINAM, modificado por el D.S. N° 011-2010-MINAM, corresponde emitir la Resolución de Secretaria General teniendo por aprobado la "Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR- LIMA, así como disponer el cumplimiento de la misma; y su difusión al personal de la Entidad.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

Atentamente,



ABOON MONTALVAN ARROYO
Jefe de la Unidad de Asuntos
Administrativos
SERPAR - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

HOJA DE TRAMITE

REF: Inf. 002-14 REG:

NOMBRE O RAZON SOCIAL CEE.

ASUNTO Acta N° 003-2014 Reunion del comite de Ecoeficiencia.

FOLIOS 4

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
06	4	05-08-14	4		
0 AL	2-4	05 AGO. 2014			

727
 05 AGO 2014
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL

INDICACIONES:

URGENTE MUY URGENTE ATENCION INMEDIATA

01	Trámite	10	Revisar e Informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Aportes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar lo Solicitado
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio o Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar conmigo sobre el tema	17	Archivo
09	Agradecere sus Comentarios al Respeto	18	

MAYORES DETALLES:

“Año de la Promoción de la Industria Razonable y del
Compromiso Climático”



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

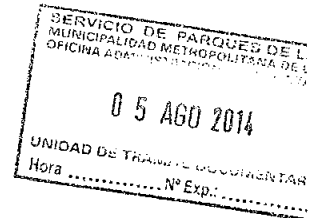
INFORME N° 002 - 2014/SERPAR – LIMA/CEE/MML

A : Dr. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
Secretario General del Servicio de Parques de Lima

ASUNTO : ACTA N° 003 – 2014
REUNION DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA

REF. : Resolución de Gerencia N° 085 – 2013 de 27.02.2013

FECHA : Lima, 04 de agosto de 2014.



Es grato dirigirme a usted a fin de remitirle copia del Acta N° 003 – 2014 Reunión del Comité de Ecoeficiencia de la Entidad, realizada el día 11 de Julio de 2014, para su conocimiento.

Asimismo le informo que dentro de los acuerdos tomados por el Comité, se aprobó la Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, la misma que debe ser aprobada con Resolución de Secretaria General.

Atentamente,


Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
COORDINADOR
COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



ACTA N° 003 -2014

REUNION DEL COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE SERPAR - LIMA

En la ciudad de Lima siendo las 11.00 horas del 11 de Julio de 2014, se reunieron en los ambientes de la Central Administrativa sito en la calle Natalio Sánchez N° 220 Oficina 801, Jesús María, en la Oficina de Administración, el Gerente Administrativo **Sr. Pedro CALCINA HUANCA**, quien preside la reunión, en su calidad de Coordinador del Comité de Ecoeficiencia, la **Sra. María del Carmen ORIHUELA VICUÑA**, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la **Sra. Fila TORRES GUTIERREZ** Gerente de Administración de Parques, el **Sr. Fidel GARCIA DURANTE**, Sub-Gerente de Personal y el **Sr. NELSON PUCH CHANG**, Sub-Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

ESTACION I: **Lectura del Acta anterior y verificación del quórum.**

A fin de verificar el quórum se procedió pasar lista:

Asistentes:

Sr. Pedro Calcina Huanca	Gerente Administrativo
Sra. Maria del Carmen Orihuela Vicuña	Directora de la Oficina de Planifica. Y Presupuesto
Sra. Fila Torres Gutiérrez	Gerente de Administración de Parques
Sr. Fidel García Durante	Sub-Gerente de Personal
Sr. Nelson Puch Chang	Sub-Gerente de Abastecimientos y SS.AA.

Al constatar que se encontraban presentes la totalidad los integrantes, se declaró instalada la sesión.

ESTACION II: **Despacho / Documentación:**

El Sr. Pedro Calcina Huanca da la bienvenida a la tercera reunión del Comité de Ecoeficiencia de SERPAR – LIMA; y presento al Sr. Andrés Angeles Bachet, quien es asesor de la Gerencia de Administración y colabora con el Comité, a continuación manifestó lo siguiente:

- Se envió a todos los miembros del Comité, el correo electrónico del 08 de julio de 2014, remitiendo el Proyecto de la Directiva para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia.
- Se envió a todos los miembros del Comité, el correo electrónico del 10 de julio de 2014, remitiendo los Proyectos de: Política de Ecoeficiencia de SERPAR-LIMA y los objetivos.

ESTACION III: Informes y Pedidos:

El Sr. Pedro Calcina Huanca, Gerente Administrativo y Coordinador del Comité de Ecoeficiencia, propuso que se trate en la Orden del Día el Proyecto de Política de Ecoeficiencia de SERPAR-LIMA, así como los Objetivos. Pedido que fue aceptado.

Así mismo propuso que el Proyecto de Directiva para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia se trate en la Orden del Día. Pedido que fue aceptado.

ESTACION IV: Orden del Día y Acuerdos:

- El Sr. Pedro Calcina Huanca realizó una exposición sobre el Proyecto de Política de Ecoeficiencia de SERPAR-LIMA. Luego de un intercambio de ideas y deliberaciones de todos los presentes, se acordó lo siguiente:

El Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, en su visión de Lima como Ciudad Verde, con más parques educativos y recreativos para todos, estima que cultivar los valores de respeto por el medio ambiente donde habitamos, son de vital importancia para lograr el crecimiento armónico y sostenible de nuestra sociedad. Por ello nos comprometemos a:

- **Implementar una política de ecoeficiencia en la institución, optimizando el uso de los recursos y minimizando la generación de residuos.**
- **Promover las mejores prácticas de ecoeficiencia en concordancia con las normas vigentes dentro y fuera de la institución, con nuestros usuarios.**


La presente Política tiene los siguientes objetivos:

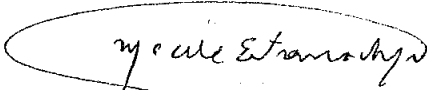
1. Reducir en SERPAR-LIMA, tanto en las oficinas administrativas como en los parques, el consumo del agua potable y de la energía eléctrica.
2. Reducir la impresión de documentos y realizar las impresiones en papel reciclado para promover el uso eficiente de papel y materiales conexos, promoviendo su reutilización y reciclaje responsable.
3. Realizar un consumo racional del combustible, implementando paulatinamente la conversión a gas natural en los vehículos.


4. Realizar compras de bienes y servicios, evaluando los impactos ambientales de los mismos, promoviendo las adquisiciones cuyo origen y fabricación sean más respetuosos con el ambiente, buscando su optimización.
 5. Asegurar el reciclaje de los residuos orgánicos de los parques para producir compost y humus.
 6. Promover el reciclaje de los inorgánicos y asegurar el recojo oportuno de los residuos hasta su disposición final, bajo las condiciones de un adecuado control y supervisión.
 7. Sensibilizar a los trabajadores en materia ambiental a fin de que asuman su compromiso de participar y ser parte del cambio, junto a sus familias.
 8. Diseñar o rehabilitar nuevos parques con criterios de ecoeficiencia, asegurando la minimización del consumo de agua, energía y materiales y los costos de mantenimiento.
 9. Evaluar e informar de manera permanente los resultados obtenidos para fomentar las prácticas ecoeficientes en SERPAR-LIMA.
- II. El Comité acordó: se solicite a la Secretaria General la formulación de la Resolución que apruebe la Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.
- III. Con relación al Proyecto de Directiva para la Implementación de las Medidas de Ecoeficiencia, se acordó se trate después que haya sido aprobada con resolución la Política. Pedido que fue aceptado

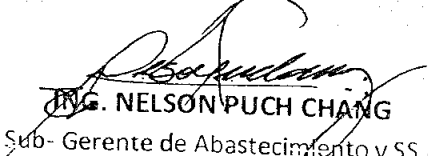
ESTACION V: Cierre:

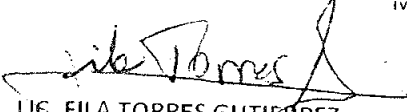
En la próxima reunión se debatirán los pasos a seguir en la elaboración del plan de trabajo con la finalidad de contribuir en el fortalecimiento de las Medidas de Ecoeficiencia de SERPAR-LIMA; asimismo los integrantes del comité se comprometen a traer sus aportes. En señal de conformidad, firmaron la presente ACTA a las 13.00 horas del 11 de Julio de 2014.


ING. PEDRO CALCINA HUANCA
 Gerente Administrativo
 Coordinador del Comité


ING. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA DE E.
 Directora Oficina de Planificación y Presupuesto
 Secretaria del Comité


SR. FIDEL GARCIA DURANTE
 Sub-Gerente de Personal
 Miembro del Comité


ING. NELSON PUCH CHANG
 Sub-Gerente de Abastecimiento y SS.AA.
 Miembro del Comité


LIG. FILA TORRES GUTIERREZ
 Gerente de Administración de Parques
 Miembro del Comité

HOJA DE TRAMITE

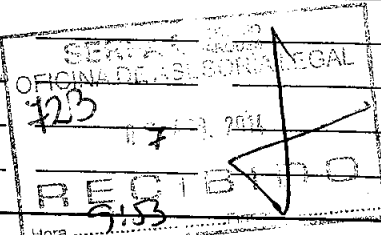
REF: Inf. 003-14 REG:

NOMBRE O RAZON SOCIAL CEE

ASUNTO Proyecto de Resolucion Para Aprobacion de la Politica de Ecoeficiencia

FOLIOS 3

DESTINO	INDICACIONES	FECHA	FOLIOS	HORA	FIRMA
SG	4	06-08-14	3		
DSL	2				



INDICACIONES:

- URGENTE
 MUY URGENTE
 ATENCION INMEDIATA

01	Trámite	10	Revisar e Informar
02	Opinión e Informe	11	Aprobado
03	Pago Aportes	12	Coordinar con este Despacho
04	Para su conocimiento y fines	13	Denegar lo Solicitado
05	Adjuntar antecedentes	14	Proyectar Respuesta o Resolución
06	Transcribir	15	Preparar Convenio o Contrato
07	Apoyar lo solicitado	16	Firma o Visación
08	Tratar conmigo sobre el tema	17	Archivo
09	Agradecere sus Comentarios al Respeto	18	

AYORES DETALLES:

“Año de la Promoción de la Industria Razonable y del
Compromiso Climático”



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

INFORME N° 003 - 2014/SERPAR – LIMA/CEE/MML

SECRETARÍA DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA OFICINA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
06 AGO 2014
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Hora N° 5007

A : Dr. PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
Secretario General del Servicio de Parques de Lima

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION PARA APROBACION DE LA
POLITICA DE ECOEFICIENCIA

REF. : a) Informe N° 002-2014/SERPAR-LIMA/CEE/MML
b) Memorandum N° 355-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML

FECHA : Lima, 04 de agosto de 2014.


Es grato dirigirme a usted a fin de manifestarle que con el documento de la referencia “a” se remitió a su despacho el Acta N° 003-2014 Reunión del Comité de Ecoeficiencia de la institución realizada el 11 de julio de 2014, en donde fue elaborada la Política de Ecoeficiencia de SERPAR-LIMA.

Con el documento de la referencia “b” su despacho nos comunica que el Consejo Directivo en la sesión N° 14 del 30 de julio 2014, adopto por unanimidad según Acuerdo N° 060-2014, APROBAR la “Política de Ecoeficiencia de SERPAR-LIMA”.

En consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la indicada Política de Ecoeficiencia, para el cabal cumplimiento de los propósitos y fines que inspiran la normatividad vigente.

Por tal motivo adjunto al presente se remite un proyecto de Resolución de la Política de Ecoeficiencia del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, a fin de que tenga a bien aprobarla.

Atentamente,


Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
COORDINADOR
COMITÉ DE ECOEFICIENCIA
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima